

DECRETO PRESUPUESTAL No. 1 1 0 9

FECHA:

1 1 MAY 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 1 de 5



POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE (E) DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, Decreto Nº 107 del 10 de mayo "Por el cual se hace un encargo", y

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
- 2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
- 3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
- 4. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectué las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
- Que mediante comunicado con radicado No.2016004011 del 10 de mayo de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$325.500.000), contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

· L. squartidate











DECRETO PRESUPUESTAL No. 1 0 9

FECHA:

¶ 1 MAY 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 2 de 5



Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"El Municipio de Sabaneta mediante decreto Municipal No. 136 del 14 de diciembre de 2015 liquidó el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2016, asignando partidas para conceptos presupuestales de funcionamiento, inversión y deuda pública."

1. Necesidad de recursos en la Secretaría de Educación

"Los docentes desempeñan un papel esencial para promover la calidad de la educación tanto en la escuela como en programas más flexibles basados en la comunidad y son los abogados y catalizadores del cambio. Ninguna reforma de la educación tendrá posibilidades de éxito sin la activa participación de los docentes y su sentimiento de pertenencia. Los profesores de todos los niveles del sistema educativo deberán ser respetados y suficientemente remunerados; tener acceso a formación y a promoción y apoyo continuos de su carrera profesional, comprendida la educación a distancia; y participar en el plano local y nacional en las decisiones que afectan a su vida profesional y al entorno de aprendizaje. Asimismo deberán aceptar sus responsabilidades profesionales y rendir cuentas a los alumnos y la comunidad en general. Será preciso establecer estrategias bien definidas y más imaginativas para encontrar, atraer, formar y retener a buenos profesores. Esas estrategias deberán abordar el nuevo papel del docente para preparar al alumno a una nueva economía basada en el saber y movida por la tecnología. Los profesores deberán entender la diversidad de los estilos de aprendizaje y del desarrollo físico e intelectual de los alumnos y crear entornos de aprendizajes estimulantes participativos" (DECLARACIÓN MUNDIAL DE DAKAR, "EDUCACIÓN PARA TODOS" Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000)

"La Secretaría de Educación y Cultura adelanta procesos para contribuir al desarrollo personal, profesional y laboral de los docentes y directivos docentes que se encuentran vinculados en las Instituciones Educativas, para lograr una proyección profesional en todos los niveles, mejorando y potencializando los índices de comprensión y desarrollo de habilidades de índole social y pedagógico de sus alumnos.

"Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal definió fortalecer la gestión y liderazgo de algunos docentes y directivos docentes, mediante el intercambio sociocultural con su pares de otras latitudes, con lo que se pretende conocer las fortalezas y debilidades de los mismos; con el fin de evaluar y convertir dichas fortalezas en oportunidades y debilidades en potencialidades; con la capacidad de visibilizar los procesos relevantes dentro de las instituciones educativas públicas y llegar a mejorar significativamente, los niveles académicos de la comunidad escolar en general

"Comparando el costo del proyecto viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabaneta frente a las partidas presupuestales que se asignaron en el Plan Operativo Anual de Inversión, se determina la necesidad de recursos en el componente "Proyectos Educativos Transversales" del proyecto de inversión "Mejoramiento de la Calidad Educativa", para cumplir con el objetivo descrito, que puede ser cubierta con parte de los recursos que se tienen en el artículo presupuestal "Partida Presupuestal de Inversión por Distribuir" de la Secretarías de Hacienda sobre los que verificada la disponibilidad a la fecha se determina que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraldo obligación o compromiso alguno."

2. Necesidad de recursos en la Secretaria de Familia







Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93 www.sabaneta.gov.co Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia //

(1997) (1997)







DECRETO PRESUPUESTAL No. 0 1 0 9

FECHA: 11 1 MAY 0045

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 5



"Los Comedores Comunitarios tienen como propósito brindar solución a las necesidades de alimentación a los sujetos de atención, identificados dentro de las comunidades, cuyas condiciones de edad, discapacidad, pobreza extrema y de carencia alimentaria los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivos y la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable.

"Los Comedores constituyen el espacio físico propicio para la preparación y el consumo de alimentos entre la población; con ello, la población objetivo cuenta con soluciones inmediatas a sus necesidades prioritarias tales como el consumo de alimentos nutritivos, la salud y la transformación de hábitos alimentarios para una vida saludable. Asimismo, la instalación de los Comedores los erige de manera natural como lugares incluyentes en donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, la coincidencia, la motivación y la participación, como atributos básicos de la cohesión social.

"En el proyecto 1556 "Asistencia a las personas adultas mayores", viabilizado y aprobado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabaneta para, se contempló el componente "Comedor comunitario a los adultos mayores" con un costo de \$320.700.000 para la vigencia 2016, sin embargo en el presupuesto de egresos aprobado en la presente vigencia al componente le fueron apropiados la suma de \$203.200.000 lo cual representa un déficit en los recursos asignados de \$117.500.000.

"En dicho componente se ejecutan acciones dirigidas a poblaciones vulnerables, en total son 150 los sabaneteños, adultos mayores predominantemente, que se encuentran registrados como beneficiarios del comedor comunitario, 105 de ellos asisten a las instalaciones ubicadas en el barrio Betania donde disfrutan de las tres comidas, desayuno, almuerzo y comida; las 45 personas restantes dadas sus condiciones de movilidad y salud, reciben en sus hogares los alimentos preparados.

"Comparando el costo del proyecto viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Sabaneta frente a las partidas presupuestales que se asignaron en el Plan Operativo Anual de Inversión 2016, se determina la necesidad de para cumpliri, con las actividades contempladas, que puede ser cubierta con parte de los recursos que se tienen en el artículo presupuestal "Partida Presupuestal de Inversión por Distribuir", de la Secretarías de Hacienda sobre los que verificada la disponibilidad a la fecha se determina que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno.""

7. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde (E) Municipal

DECRETA:

105

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:







Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO PRESUPUESTAL No 1 1 1 3

FECHA:

1 MAY 2016

Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 4 de 5



CONTRACRÈDITO

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria

05 SECRETARIA DE HACIENDA

Dep

01 Despacho del Secretario de Hacienda

Objeto -

2 INVERSION

Clase

1/GASTO DE INVERSION/

Grupo

03-GESTION Y ADMINISTRACION EFICIENTS

Sector

17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Programa

05-FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS-01-ALTERNATIVAS QUE NUTRAN AL FISCO MUNICIPAL

SubPriogr Proyecto

1544-Fortalecim a los procesos de la administración tributaria-

Articulo

60000 Partida Presupuestal del Inversión por Distribuir ICLD

INVERSION-

\$325,500,000 325.500.000

Despacho del Secretario de Hacienda-

325.500,000

SECRETARIA DE HACIENDA-

325.500.000

TOTAL CONTRACREDITOS

\$325.500.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÈDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria

10 SECRETARÍA DE EDUCACION~

Dep

02 Calidad Instituciones Educativas

Objeto

2/NVERSION/

Clase

1 GASTO DE INVERSION-01-BASE SOCIAL INCLUYENTE

Grupo Sector

01 EDUCACION

Programa

02 CALIDAD EDUCATIVA

SubProgr

01/MEJORAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD EDUCATIVA ---

Proyecto Articulo

1513 Mejoramiento de la calidad educativa-48600 Proyectos Educativos Transversales ICLD

\$208,000,000

INVERSION-

208.000.0000.

Calidad Instituciones Educativas -SECRETARÍA DE EDUCACION -

208.000.000 208.000.000

Secretaria

13-SECRETARIA DE FAMILIA-

Dep

ৰ্প্ত

01-Despacho del Secretario de Familia-

Objeto

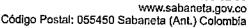
2-INVERSION







Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93









DECRETO PRESUPUESTAL No.

FECHA: 1 1 MAY 2018 Código: F-AM-

018

Versión: 01

Página 5 de 5



Clase

1 GASTO DE INVERSION

Grupo

01 BASE SOCIAL INCLUYENTE

Sector

14 ATENCION GRUPOS VULNERA ~ PROMOCION SOCIAI

Programa

03 ATENCION Y APOYO ADULTO MAYOR-

SubProgr

01 ASESORIA Y ASISTENCIA PERSONAS MAYORES

Proyecto Articulo

1556 Asistencia a las personas adultas mayores -54600 Comedor comunitario a los adultos mayores ICLD -

INVERSION-

Despacho del Secretario de Familia.

SECRETARIA DE FAMILIA

TOTAL CONTRACREDITOS

\$117.500.000

117.500.000

117.500,000

117.500.000

\$325.500.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 🚺 1 MAY 2016

CÚMPLASE

OSCAR DANIEL Alcalde (É) Municipa

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ

Secretario de Hacienda

Secretaria de Planeación y Dllo. Territorial 🛝

Reviso y Verifico: Tatiana Bermudez Mejía Contratista de Apoyo-Presupuesto

Contratista de Apoyo-Presupuesto





